

D.O.S. CAMPOS del

LITORAL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario, se hace saber que "CAMPOS del LITORAL", S.A., que gira con domicilio en la localidad de Totoras Depto Iriondo de esta Pcia. de Santa Fe, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 15 de marzo de 2004 al T° 85 F° 2584 N° 83, por renuncia de su Presidente Duillo Omar Savio y su Director Suplente Señor Daniel Omar Savio en Asamblea Ordinaria Unánime del día 12 de enero de 2009, se procedió a designar un nuevo Directorio por un nuevo período designándose como Presidente a Darío Oscar Savio, argentino, mayor de edad, de estado civil divorciado, de apellido materno Rusconi, domiciliado realmente en San Martín 1238 de Totoras, poseedor de D.N.I. 23.336.263 y CUIT 20-23336263-9 y como Director Suplente Daniel Omar Savio, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Avda. San Martín 1238 de esta ciudad de Totoras, Pcia. de Santa Fe, de apellido materno Rusconi, poseedor de DNI. 22.280.930, CUIT 2022280930-5 quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio a los efectos del art. 265 de la Ley de Sociedades en la Sede Social de la Empresa Avda. San Martín 1238, Totoras.

\$ 27 83518 Oct. 30

CEA S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Publico de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: En el titulo de edicto de publicación en BOLETÍN OFICIAL de fecha: 21 de Octubre de 2.009, se menciona en forma errónea el nombre de "CRE S.A.", siendo el correcto "CEA S.A."

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 22 de octubre de 2009. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 83628 Oct. 30

FIRMAT PLANAUTO P.F.D. S.A. DE CAPITALIZACION y AHORRO

DESIGNACION MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA

Por disposición del Sr. Secretario de Registro Público de Comercio del Juzgado Civil, Comercial 1ª. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, con fecha 14/09/2009, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 22 del 30/04/2009, y habiéndose distribuidos los cargos por Acta de directorio N° 190 del 30/04/2009, se a dispuesto que el directorio y la Comisión Fiscalizadora de FIRMAT PLANAUTO P.F.D. S.A. DE CAPITALIZACION y AHORRO, quede integrado de la siguiente manera:

DIRECTORIO

Presidente: Rubén Darío Ramón Lang, nacido el 25/04/1961, argentino, DNI. 14.541.031, casado con Viviana Tonelli, de profesión empresario, domiciliado en calle San Luis 935 de la Localidad de Firmat. Vicepresidente: Martha Ofelia Pietromica, nacida el 06/08/1941, argentina, DNI. 4.097.885, casada con Udel Segundo Ziraldo, de profesión empresaria, domiciliado en calle Córdoba 620 de la Localidad de Firmat. Director Titular: Udel Segundo Ziraldo, nacido el 18/10/1939, argentino, DNI. 6.128.661, casado con Martha Ofelia Pietromica, de profesión empresario, domiciliado en calle Córdoba 620 de la Localidad de Firmat.

Comisión Fiscalizadora: Aldo Humberto Bellón, nacido el 20/06/1934, argentino, DNI. 6.128.605, divorciado, de profesión Contador Publico Nacional, domiciliado en Buenos Aires 1377 de la Localidad de Firmat. Del Carlo David, nacido el 05/03/1974,

argentino, DNI. 23.641.296, soltero, de profesión Abogado, domiciliado en Hoffman 1520 de la Localidad de Firmat. Jorgelina Mercedes Schaab Cams, nacida el 10/05/1982, argentina, DNI. 29.351.065, soltera, de profesión Abogada, domiciliado en Córdoba 1495 de la Localidad de Firmat.

\$ 23,54 83823 Oct. 30

FEMAR LAS ROSAS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

1) Fecha del Instrumento Modificatorio del Contrato Social: 19 de Octubre de 2009.

2) Capital Social: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000).

\$ 15 83845 Oct. 30

MARANI INDUSTRIAL S.A.

DESIGNAR DIRECTORIO

Conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria de MARANI INDUSTRIAL S.A. de fecha 26 de marzo del 2009, a los efectos de su inscripción en el R. P. de Comercio se publica por el término de ley.

8) Administración: Directorio los designa la Asamblea de 1 a 5 miembros titulares. Debe designar igual o menor número de suplentes. Duración Un ejercicio. En dicha Asamblea se designaron hasta la Asamblea que trate el ejercicio Nro. 2 (31/12/2009): Presidente: Miguel Bernardo Quiroga. Director Suplente: Gladys Marina Suárez. Ambas fijaron domicilio especial el de la sociedad calle Pte. Roca Nro. 617 de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 15 83738 Oct. 30

GRUPO ARGENTINO DE

INVERSION S.R.L.

EDICTO AMPLIATORIO

Debido a las observaciones de la modificación del contrato social de GRUPO ARGENTINO DE INVERSION S.R.L. se hace saber:

1) Cesión de cuotas sociales: Adolfo Di Giambattista, argentino, nacido el 17 de mayo de 1946, domiciliado en Rivadavia 534 de la localidad de Villa Amelia, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.056.977, C.U.I.T. N° 20-06056977-1, casado en primeras nupcias con Ana María Mancinelli, comerciante, vende, cede y transfiere a Adrián Ramón Mastricola y a Mauricio Ramón Mastricola la cantidad de 490 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 490 cada uno y a Magali Mastricola la cantidad de 163 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 163, y Angel Jesús Mastricola, argentino, nacido el 30 de julio de 1948, domiciliado en Saavedra 352 de la localidad de Villa Amelia, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.070.122, C.U.I.T. 23-06070122-9, casado en primeras nupcias con Nélida Elvira Ciarrocchi, comerciante, vende, cede y transfiere a Adrián Ramón Mastricola y a Mauricio Ramón Mastricola la cantidad de 710 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 710 cada uno y a Magali Mastricola la cantidad de 237 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 237.

\$ 15 83776 Oct. 30

RABBIA E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

“RABBIA E HIJOS” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en San Lorenzo 3485 de la ciudad de Rosario, e inscripto el contrato social original y constitutivo en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario con fecha 12 de enero de 1970 en el Protocolo de Contratos, al Tomo 121, Folio 119, Número 39; y modificado por contrato inscripto en ese Registro en fecha 6 de septiembre de 1971 en el Protocolo de Contratos, al Tomo 122, Folio 4277, Número 1368; y luego, modificado posteriormente, por contrato inscripto en ese mismo Registro en fecha 8 de marzo de 1972 en el Protocolo de Contratos, al Tomo 123, Folio 639, Número 209, ha resuelto:

A) Mediante Reunión Unánime de Socios de fecha 28/07/08: 1) Disponer la Reconducción de la sociedad, 2) Ratificar la sede social en calle San Lorenzo 3485 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 3) Ratificar las actuaciones de la gerencia; y 4) Nombrar gerentes a Adhemar Juan Rabbia y Américo Clemente Rabbia, quienes continúan en sus cargos.

B) Por Reunión Unánime de Socios de fecha 06/04/2009: 1) Adecuar, Aumentar y Actualizar el Capital Social de diecinueve mil ciento treinta (19130) cuotas de cien (100) pesos moneda nacional de curso legal del año 1969, cada una de ellas, a tres mil (3000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con lo cual, el capital social asciende a un valor de pesos treinta mil (\$ 30.000,00); manteniendo los socios la parte proporcional que cada uno tienen en el capital social. Asimismo, se aprueba que la integración del aumento del capital social se realice en su totalidad en efectivo y en un solo acto.; 2) Modificar el Contrato Social y Adaptarlo a las normativas vigentes, las cláusulas primera, segunda, sexta, octava, novena, décimo primera, décimo segunda y décimo séptima; y 3) Ratificar el nombramiento de los gerentes y de las actuaciones de la gerencia.

C) Por Reunión Unánime de Socios de fecha 05/08/2009: 1) Modificar las cláusulas segunda, Décima y décimo séptima del Contrato Social para Adaptarlas a lo requerido por el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 20/05/2009; 2) Ratificar el nombramiento de los gerentes y de las actuaciones de la gerencia; 3) Establecer el Texto Ordenado del Contrato Social a esa fecha.

Seguidamente, se transcriben las cláusulas del Contrato Social conforme han sido modificadas y aprobadas en las reuniones sociales antes referidas:

Primera: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social “Rabbia e Hijos” Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual tendrá su domicilio en calle San Lorenzo 3485 de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país.

Sexta: El Capital Social queda fijado en la suma de treinta mil pesos, dividido en Tres Mil cuotas sociales de Diez pesos cada una, suscriptas e integradas por los señores Socios en este acto y en la siguiente proporción: el Señor Adhemar Juan Rabbia, la cantidad de mil cincuenta cuotas sociales, que representan la suma de Diez Mil Quinientos pesos; el señor Américo Clemente Rabbia, la cantidad de mil cincuenta cuotas sociales, que representan la suma de Diez Mil Quinientos pesos; la señora la Sra. Arminda María Rabbia, la cantidad de cuatrocientas cincuenta cuotas sociales, que representan la suma de Cuatro Mil Quinientos pesos; y el señor Marcelo Alejandro Rabbia, la cantidad de cuatrocientas cincuenta cuotas sociales, que representan la suma de Cuatro Mil Quinientos pesos.

Octava: La designación de gerentes se hará mediante resolución de la Asamblea de socios, debiendo tal nombramiento efectuarse por mayoría de votos de acuerdo al artículo ciento sesenta de la Ley 19.550 (Texto ordenado 1984 por decreto 841/84).

Novena: Sin perjuicio de los balances de comprobación, los días treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, de acuerdo a las normas técnico - contables de vigencia y dentro de los lineamientos que a tal fin fija la Administración Federal de Ingresos Públicos. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5% (Cinco por ciento) para el fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el 10% (diez por ciento) del Capital. La asamblea de Socios p disponer por simple mayoría cualquier clase de reservas y provisiones que estimen conveniente. Las utilidades netas se distribuirán entre los socios en idéntica proporción a su participación en el capital social. En el caso de existir pérdidas, estas serán soportadas por los socios en la misma proporción anterior. Los Balances se considerarán aprobados si a los quince días de asentados en el libro de actas y dado a conocer a los Socios, no fueran observados por los mismos.

Décima: La cuota social no podrá ser cedida ni transferida a terceros extraños a la Sociedad, si no se cuenta con la aprobación unánime de los demás socios quienes, sin embargo, tendrán opción preferente de compra, en proporción a su participación en el capital social, por un plazo máximo de treinta días desde que hubieren sido notificados por medio fehaciente por el socio cedente de su voluntad de venta, modo y condiciones de la misma. Si al vencimiento del referido plazo los socios no hubieran notificado al socio cedente, también por medio fehaciente, su opción de compra, se tendrá por acordada la conformidad para transferir las cuotas sociales y por no ejercitada la preferencia.

Décimo Primera: Los socios se reunirán en asamblea y tomarán sus decisiones por el voto favorable de la simple mayoría de Capital social, excepto en los casos en que expresamente la Ley 19.550 y modificatorias disponga que deban tomarse por unanimidad de votos o por mayoría especial. Las citadas resoluciones se asentarán en un Libro de Actas que se llevará al efecto.

Décimo Segunda: Se disolverá la Sociedad, al vencimiento del plazo o antes si así lo acordaran los socios. En cualquier caso, disuelta la Sociedad, ésta entrará en liquidación, la que efectuará el órgano de administración. En su defecto, el liquidador o liquidadores serán nombrados por mayoría de votos de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento dos de la Ley 19.550 (Texto ordenado 1984 por decreto 841/84).

Décimo Séptima: En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, como acostumbran hacerlo, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Finalmente, se deja constancia que los socios actuales de RABBIA E HIJOS S.R.L. son los Sres.: Adhemar Juan Rabbia (argentino, casado, comerciante, L.E. N° 6.009.967, con domicilio en calle San Lorenzo 3477/81, Piso 1º, Departamento 2 de Rosario), Américo Clemente Rabbia (argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 6.025.196, con domicilio en calle San Lorenzo 3211 de Rosario), Arminda María Rabbia (argentina, divorciada, jubilada, D.N.I. N° 4.096.994, con domicilio en calle Mitre 744, Departamento 17 de Rosario) y Marcelo Alejandro Rabbia (argentino, casado, de profesión ingeniero civil, D.N.I. N° 16.536.552, con domicilio en calle Tucumán 3835 de Rosario, quien adquirió por cesión onerosa todas las cuotas sociales y derechos de Ana Del Carmen Rabbia, argentina, divorciada, empleada, D.N.I. N° 5.989.341, con domicilio en calle San Lorenzo 3481, Piso 1º, Departamento 1 de Rosario; esta cesión fue expresamente aprobada por los restantes socios de la firma en fecha 28/07/2008).

\$ 96 83835 Oct. 30

TERACORP S.R.L.

CONTRATO

Cumplimentando las disposiciones del art. 10 inc. a de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la constitución de TERACORP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

1) Socios: Marcelo Roberto Villarrubia Stieben, de apellido materno Stieben, argentino, D.N.I. N° 29.402.219, CUIL 20-29402219-9 estado civil casado en primeras nupcias con Natalí Tamara Giménez, nacido el 2 de abril de 1982, con domicilio en calle Pellegrini 1838, Piso 4º Departamento D, de la ciudad de Rosario, de profesión ingeniero y Sebastián Edgardo Bidart Fripp, de apellido materno Fripp, uruguayo, titular de Cédula de Identidad Uruguaya N° 3.296.440-6, CDI 20-60367081-8, estado civil soltero, nacido el 2 de noviembre de 1983, con domicilio en calle Pellegrini 1838, Piso 4º Departamento D, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 10 de setiembre de 2009.

3) Denominación: TERACORP S.R.L.

4) Domicilio Social: Pellegrini 1838, Piso 4º Departamento D, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Gestión de venta, consignación y activación de líneas para teléfonos celulares y actividades vinculadas. b) Comercialización de servicios de telefonía celular y telecomunicaciones, incluyendo todos aquellos productos accesorios a dichos servicios. c) Comercialización de teléfonos celulares y equipos electrónicos propios o de terceros. d) Comercialización de servicio de televisión satelital, e) Venta, mantenimiento y colocación de equipos de televisión satelital, f) Venta y distribución al por mayor y menor de tarjetas de telefonía y de teléfonos celulares preactivados, suscripciones o presuscripciones para telefonía celular y en general todos los productos de telefonía que desarrollen las empresas de telefonía habilitadas por las autoridades competentes. h) Comercialización de accesorios para teléfonos celulares. i) Servicio de pagos y/o cobranzas electrónicas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos, tasas y otros servicios. j) La importación, exportación, compra, venta, distribución y consignación de productos relacionados con la telefonía celular y satelital. k) La comercialización y reparación, al por mayor Y menor, de equipos e insumos de computación. l) Venta e instalación de alarmas domiciliarias, comerciales o para automotores. ll) Venta y representación de servicios de monitoreo de alarmas, monitoreo satelital, monitoreo a través de cámaras. m) Importación y exportación de equipos de telefonía celular, telefonía, equipos electrónicos, equipos e insumos informáticos. n) Venta de servicios de Internet, Voice IP y televisión digital, prestados por terceros.

6) Plazo de Duración: cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Setenta Mil, divididos en 100 cuotas de \$ 700 valor nominal cada una. Integración: 25% en efectivo a la constitución. Saldo en efectivo a los dos años desde la celebración del contrato. Suscripción: Marcelo Roberto Villarrubia Stieben suscribe sesenta (60) cuotas de capital representativas de Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000) y Sebastián Edgardo Bidart Fripp suscribe cuarenta (40) cuotas de capital representativas de Pesos veintiocho mil (\$ 28.000).

8) Administración y Representación: La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Marcelo Roberto Villarrubia Stieben. El gerente tendrá uso de la firma social que en todos los casos estará precedida por el sello de la sociedad y su firma se seguirá de la denominación Socio Gerente.

9) Fiscalización: por todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 46 83800 Oct. 30

MASTER CLEAN S.R.L.

PRORROGA

Por instrumento de fecha 25-09-2009 se decide prorrogar la vigencia del contrato social al 11-09-2020. Por instrumento de fecha 21-10-2009 se decide aumentar el capital social a \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

\$ 15 83808 Oct. 30

WORK S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: WORK S.R.L

2) Domicilio: Soldado Aguirre N° 3274 Lote D Parque Industrial Villa Gobernador Gálvez.

\$ 15 83867 Oct. 30

INDUSTRIAS JUAN F. SECCO

S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2009 se resolvió modificar el Artículo 9 del estatuto para establecer lo siguiente. El Directorio está compuesto por tres, seis o nueve directores titulares conforme lo resuelva la Asamblea, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. La Asamblea debe designar directores suplentes por el mismo plazo. La cantidad de directores suplentes debe ser de tres o múltiplo de tres pero nunca puede ser mayor que la cantidad de directores titulares. Los directores titulares y suplentes serán designados por voto mayoritario dentro de cada una de las clases de acciones de modo que cada clase designe un tercio de los directores titulares y de los directores suplentes cuyo número hubiere sido fijado por la Asamblea General. Las partes pertinentes del acta de la asamblea se transcribieron para su inscripción en escritura N° 119

autorizada por el Escribano Gerardo Telesca de Rosario el 22 de octubre de 2009.

\$ 15 83790 Oct. 30

NORTE FABRICA DE ENVASES

DE CARTÓN S.R.L.

DISOLUCION

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 10 de la ley 19.550 el que suscribe Armando Claudio Bracalenti, hace saber que por Acta de reunión de Socios de fecha 31 de Julio de 2.009, se ha resuelto a partir de dicha fecha, la disolución anticipada de NORTE Fábrica de Envases de Cartón Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en "Contratos" el 10/01/1956 al Tomo 107, Folio 95, Nº 33 Y modificaciones posteriores, designándose liquidador al señor Armando Claudio Bracalenti, L.E. 4.989.143 con domicilio en calle Chaco Nº 788 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, con facultad para atender los asuntos urgentes, cumplir con las obligaciones pendientes de la sociedad, celebrar todos los actos necesarios para realización del activo, cancelación del pasivo, confeccionar el inventario, balance y proyecto de distribución, realizar todo lo necesario para la inscripción de la disolución. Asimismo se deja constancia que el señor Armando Claudio Bracalenti, L.E. 4.989.143 queda a cargo de los libros y demás documentación perteneciente a la sociedad. Firmado Armando Claudio Bracalenti, Socio Gerente. Rosario, 22 de octubre de 2009.

\$ 22 83794 Oct. 30

SPLENDID PEN ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de Instrumento constitutivo: 1 de Octubre de 2009.

2) Integrantes de la sociedad: Eliseo Verona, de apellido materno Verona, de nacionalidad italiana, nacido el 28 de Enero de 1929, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Margarita Paolina Gatti, con domicilio en calle San Juan 1657 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. nº 93.671.595; Margarita Paolina Gatti, de apellido materno Clerici, de nacionalidad argentina, nacida el 1 de Mayo de 1932, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Eliseo Verona, con domicilio en calle San Juan 1657 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. nº 1.974.626; Viviana Mónica Verona, de apellido materno Gatti, de nacionalidad argentina, nacida el 3 de Diciembre de 1967, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Leonardo Sosa Bianciotto, con domicilio en calle San Juan 1655 primer piso de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. nº 18.438.632 y Leonardo Sosa Bianciotto, de apellido materno Bianciotto, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de Febrero de 1967, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Viviana Mónica Verona, con domicilio en calle San Juan 1655 primer piso de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 18.217.646.

3) Denominación Social: SPLENDID PEN ROSARIO S.R.L.

4) Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio en la calle Corrientes 667 de la Ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el RPC.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y/o distribución por mayor y menor de lapiceras, productos similares y conexos, y artículos de bisutería, por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio del país y en el exterior, y la realización de toda actividad afín con este objeto. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, con las modalidades, efectos y consecuencias que se estimen convenientes.

7) Capital Social: \$ 100.000 (Pesos Cien mil).

8) Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla en forma indistinta. Se designa como gerentes a los socios Viviana Mónica Verona, Eliseo Verona y Leonardo Sosa Bianciotto.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 37 83798 Oct. 30

AGRO-SOJ GRANOS Y

SUBPRODUCTOS S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 11 de fecha 03/08/2009, la integración del Directorio de AGRO-SOJ GRANOS y SUBPRODUCTOS S.A. queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Antonio Tomás Valacco, con DNI 11.535.962, argentino, con domicilio en Juncal N° 3703, piso 8, Dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de apellido materno Sunde, soltero, nacido el 28/07/1955.

Director Suplente: Juan Carlos Cruz, con DNI 13.286.587, argentino, con domicilio en Rivadavia N° 1317, piso 4, Dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de apellido materno Díaz, soltero, nacido el 18/03/1960.

\$ 15 83818 Oct. 30

TILTEX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación: TILTEX S.R.L. Fecha: 10/06/2009. Socios: Adolfo Pablo Boerio, años de edad cincuenta y ocho, casado en primeras nupcias con Ana María Cutrone, argentino, de ocupación comerciante, D.N.I. N° 8.291.612 y el señor Guillermo Luis Salcedo, años de edad cincuenta y dos, casado en primeras nupcias con Silvia Mabel Ritondale, argentino, de ocupación comerciante, D.N.I. N° 12.523.830. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) La confección y fabricación de indumentaria de vestir formal e informal y deportiva; compra y venta de prendas de vestir al por mayor y menor; fabricación de accesorios para la industria textil; la importación de accesorios para indumentaria y exportación de indumentaria de vestir formal e informal y deportiva. B) Desarrollo y participación de fideicomisos de construcción, de administración y garantía en carácter de fiduciario, con las limitaciones establecidas en el art. 5 de la Ley 24.441 y excluidos los fideicomisos financieros (Art. 19 Ley 24.441). Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. C) Compra, venta, distribución e importación, de bebidas sin alcohol, cervezas y vinos, alcoholes y sus derivados, gaseosas, artículos de limpieza y golosinas; comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación incluida la actividad de rotisería; fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos tipos, postres, masas, facturas de grasa, de manteca ya sea salada o dulce; comercialización de pequeños artículos del hogar. Capital: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000) dividido en Un mil (1.000) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Adolfo Pablo Boerio, suscribe Novecientas Cincuenta (950) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Ochocientos (\$ 41.800) se encuentra integrada en su totalidad desde el 14/06/2008, la suma de Pesos Trece Mil Trescientos (\$ 13.300) en este acto y en dinero en efectivo y la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos (\$ 39.900), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha, y Guillermo Luis Salcedo, suscribe Cincuenta (50) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200) se encuentra integrada en su totalidad desde el 14/06/2008, la suma de Pesos Setecientos (\$ 700) en este acto y en dinero en efectivo y la suma de Pesos Dos Mil Cien (\$ 2.100), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha. Gerentes: Se ratifica como gerente de la sociedad al señor Adolfo Pablo Boerio. Sede Social: Rioja N° 3474 - 6° piso, de la ciudad de Rosario.

\$ 66 83811 Oct. 30

TSA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Juan Carlos Abatedaga, argentino, D.N.I. N° 17.573.925, nacido el 13/01/1967, casado con Claudia Viviana Osterwalder, empresario, con domicilio en calle España 644 de Timbúes y Luis Alberto Abatedaga, argentino, D.N.I. N° 20.143.738, nacido el 31/03/1968, casado con Rosanna María Lavaca, empresario, con domicilio en calle España 644 de Timbúes.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 2 de octubre de 2009.

3) Razón Social: TSA S.R.L.

4) Domicilio Social: España 644, Timbúes.

5) Objeto Social: Tiene por objeto social la prestación de servicios de transporte automotor de carga.

6) Plazo de Duración: 10(diez) años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

8) Administración y Representación Legal: La Administración, uso de la firma social y representación legal estarán a cargo de dos Gerentes socios o no socios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Artículo 9; con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de capital social. Cada cuota de capital dará derecho a un voto. Las resoluciones sociales deberán ser adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto volcado en el libro de actas.

6) Gerentes: Juan Carlos Abatedaga, D.N.I. 17.573.925 y Luis Alberto Abategada, D.N.I. 20.143.738.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto.

\$ 32 83820 Oct. 30

NARDI Y NARDI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento de Cesión de Cuotas y Designación de Gerente: 09 de Octubre de 2009.

Razón Social: NARDI Y NARDI S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el 19/06/2007 en el Tomo 158, Folio 13335, Número 1025.

Cesión de Cuotas de Capital: La señora Nora Irma Nardi, argentina, divorciada, domiciliada en calle Av. Arijón N° 2769 "C" de Rosario, DNI. N° 12.944.365, cede, vende y transfiere a la señora Lilia Beatriz Miró, argentina, divorciada, domiciliada en calle Av. Wheelwright N° 1713 piso 12 de Rosario, DNI. N° 5.269.867, ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea representativas de un capital social de pesos Doce mil (\$ 12.000), que le corresponden en la sociedad "NARDI Y NARDI S.R.L.

Socios: Señora Lilia Beatriz Miró; y señor Fabricio Nardi, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Av. Del Rosario N° 2740 "C" de Rosario, DNI. N° 31.263.970.

Composición del Órgano de Administración y Representación: administración a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa como socio gerente al señor Fabricio Nardi, D.N.I. N° 31.263.970, sin limite de tiempo.

\$ 15 83718 Oct. 30

PROYECTOS GENERALES S.R.L.

RECONDUCCION Y MODIFICACION

CONTRATO

Socios: Adriana Susana Ferrato, argentina, nacida el 05/04/1943, comerciante, viuda, con domicilio en calle Av. Pellegrini N° 720 Piso 5 de Rosario. con D.N.I. N° 4.519.314; Viviana Isabel Vázquez, argentina, nacida el 23/09/1964, comerciante, casada en primeras nupcias con Manuel Angel Bertaina, con domicilio en calle Dorrego N° 3151 de Rosario, con D.N.I. N° 16.994.582; Carina Edit Vázquez, argentina, nacida el 01/09/1970, empleada, casada en primeras nupcias con Esteban Gabriel Perazzo, con domicilio en calle Ocampo N° 1170 de Rosario, con D.N.I. N° 21.885.214, y Glauco Adrián Vázquez, argentino, nacido el 10/08/1962, comerciante, casado en primeras nupcias con Livia Podestá, con domicilio en calle Maipú N° 956 - P.A. de Rosario, con D.N.I. N° 14.729.224.

Fecha del instrumento de Reconducción: Modificación de Objeto social; Aumento de capital y texto ordenado del Contrato social: 02 de Octubre de 2009.

Razón Social: PROYECTOS GENERALES S.R.L., que es continuadora de "G.A.V. MAQUINADOS S.R.L.", sociedad inscripta el 23 de mayo de 1975, al Tomo 126 Folio 2973 N° 950, con sus modificaciones del 28/01/1976, 14/05/1979, 25/08/1980; 18/08/1989; 30/04/1996; 21/11/1997; 27/07/1999 y 27/07/2005.

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a Actividades industriales, mediante la elaboración de matrices para la industria: explotación, fabricación, transformación, armado y/o montaje de productos, subproductos, repuestos, accesorios y elementos en general para la actividad metalúrgica, mecánica, automotriz, minera, ferroviaria, del transporte, petrolífera, química, textil, forestal, agropecuaria, alimentaria, de la construcción, artículos del hogar, etc.; y la explotación de procedimientos, patentes, concesiones, marcas, modelos o diseños.

Plazo de Duración: diez (10) años.

Capital Social: Pesos Sesenta mil (\$ 60.000).

Composición del Órgano de Administración y Representación: Administración y dirección a cargo de dos o más gerentes, socios o no. Se designan como socios gerentes a Adriana Susana Ferrato, D.N.I. N° 4.519.314 con domicilio en calle Av. Pellegrini N° 720 piso 5 de Rosario; y Viviana Isabel Vázquez, D.N.I. N° 16.994.582 con domicilio en calle Dorrego N° 3151 de Rosario, sin límite de tiempo.

\$ 32 83719 Oct. 30

ESTABLECIMIENTO

DON IGNACIO S.R.L.

CONTRATO

1) Los socios: María Florencia Mechaluca, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Marzo de 1991, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle 9 de Julio 293 de Puerto Gral. San Martín, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad (D.N.I.) 35955932, autorizada para ejercer libremente el comercio y emancipada civil y comercialmente según escritura número cincuenta y tres de fecha treinta de marzo de dos mil nueve inscripta en Autorizaciones, al Tomo 75, Folio 359, N° 157, en Rosario, el 14 de Abril de 2009; Adrián Carlos Pagnucco, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de Abril de 1970, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Andrea Besprosvanny, con domicilio en calle Salta N° 1752 4 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad (D.N.I.) 21421745; Lorena Daniela Pagnucco, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de abril de 1974, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Pussin, con domicilio en calle Corrientes 816, Maciel, Provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad (D.N.I.) 23405539; Germán Gustavo Artero, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de enero de 1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Suiza N° 870, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad (D.N.I.) 30615229 y Martín Andrés Artero, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de marzo de 1985, de profesión

comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Suiza N° 870, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad (D.N.I.) 31331360.

2) Fecha de la Constitución del Contrato: 24 de Septiembre de 2009.

3) Denominación de la sociedad: ESTABLECIMIENTO DON IGNACIO S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Suiza 870, San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

5) La sociedad tendrá por objeto la compraventa, cría e invernaje de hacienda, producción y comercialización de productos agrícolas y ganaderos.

6) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

7) Plazo de duración: veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), divididos en seis mil (6000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: María Florencia Mechaluca, dos mil (2000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos veinte mil (\$ 20.000), Adrián Carlos Pagnucco, mil (1000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos diez mil (\$ 10.000), Lorena Daniela Pagnucco, mil (1000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos diez mil (\$ 10.000), Germán Gustavo Artero, mil (1000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos diez mil (\$ 10.000) y Martín Andrés Artero, mil (1000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos diez mil (\$ 10.000). El capital se integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, conforme se acredita con la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que se adjunta. El saldo deberá integrarse también en efectivo dentro de los dos años contados desde la fecha de la firma presente.

9) Administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo de la gerente con uso de la firma en forma individual. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Se designa por unanimidad según acta acuerdo como único gerente de la sociedad a la Sra. Liliana Graciela Rosalía, argentina, comerciante, nacida el 9 de Julio de 1955, D.N.I. 11365448, C.U.I.T. 27-11365448-7, viuda en primeras nupcias, con domicilio legal en calle 9 de Julio 293 de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

11) Organización de la representación legal: la Sra. Liliana Graciela Rosalía estará a cargo de la representación legal, quien representará y obligará a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social usando su propia firma con el aditamento de Gerente precedida por el sello social.

\$ 58 83745 Oct. 30

NUEVO MONTENEGRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales se solicita la publicación de la cesión de cuotas de capital de NUEVO MONTENEGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

1 - Socios: Alberto José Ciabattari, nacido el 02 de enero de 1955, casado, argentino, industrial, domiciliado en calle Int. Costantini 621 de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 11.294.098; Héctor Hugo Clarino, nacido el 14 de diciembre de 1952, argentino, casado, abogado, domiciliado en calle Bv. San Diego 1231 de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 10.528.901 y Liliana Beatriz Broda, nacida el 14 de julio de 1954, argentina, soltera, radióloga, domiciliada en calle Humberto Primo 578 de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 11.294.045.

2 - Cesión de cuotas: de fecha 18 de septiembre de 2009, el señor Héctor Hugo Clarino cede y transfiere al señor Alberto José Ciabattari 6 (seis) cuotas sociales de Nuevo Montenegro S.R.L., de cien pesos cada una, valor nominal, con la expresa conformidad de todos los socios.

3 - Cláusula quinta del contrato primitivo: Como consecuencia de la presente cesión se modifica dicha cláusula que queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Doce mil pesos (\$ 12.000) dividido en ciento veinte cuotas de cien pesos valor nominal cada una, totalmente integrada correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: A Alberto José Ciabattari, ciento ocho cuotas (108) de cien pesos valor nominal cada una, que representan un capital de \$ 10.800; a Héctor

Hugo Clarino, seis cuotas (6) de cien pesos valor nominal cada una que representan un capital de \$ 600 y a Liliana Beatriz Broda, seis cuotas (6) de cien pesos valor nominal cada una, que representan un capital de \$ 600.

4 - Presente en este acto la señora Celia Massi, cónyuge del señor Héctor Hugo Clarino, presta su consentimiento con la presente cesión a todos los efectos que por derecho hubieren de corresponder.

\$ 23 83740 Oct. 30

LITORAL ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de modificación Contrato Social v designación de Gerentes: 19 de Octubre del 2009.

Administración: A cargo de Un (1) gerente socio o no.

Gerente designado: Juan Carlos Bulla, D.N.I. N° 13.923.256.

\$ 15 83778 Oct. 30

CLIMPA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por del art. 10 de la Ley de sociedades comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas sociales de CLIMPA S.R.L. pertenecientes a: Juan Carlos Alberto Gñiecko, Ana María Gñiecko, Irene Elba Sequeira de Moreno, de acuerdo al siguiente detalle:

1) El Sr. Juan Carlos Alberto Gñiecko, cede, vende y transfiere el 100% de su tenencia de cuotas en esta sociedad compuesta de 8400 cuotas de capital, de valor nominal \$ 1, cada una, equivalente a un total de pesos (\$ 8.400) ocho mil cuatrocientos, valor nominal.

2) La Sra. Ana María Gñiecko, cede, vende y transfiere el 100% de su tenencia de cuotas en esta sociedad compuesta de 2800 cuotas de capital, de valor nominal \$ 1 cada una, equivalente a \$ 2.800 (dos mil ochocientos) valor nominal.

3) La Sra. Irene Elba Sequeira de Moreno, cede, vende y transfiere el 100% de su tenencia de cuotas en esta sociedad, compuesta de 2.800 cuotas de capital, valor nominal \$ 1 cada una, equivalente a un total de a \$ 2.800 (dos mil ochocientos) valor nominal.

4) Por cesión y venta los socios que quedan integrando el capital de la sociedad que es de \$ 40.000 (cuarenta mil) son: León Kremenetzky, 12.400 cuotas sociales de capital de pesos \$ 1 (uno), que Importan pesos doce mil cuatrocientos (\$ 12.400), 31% del capital social, Ariel Adolfo Kremenetzky, 13.000 cuotas sociales de capital de pesos \$ 1 (uno), que Importan pesos trece mil (\$ 13.000), el 32.50% del capital social, Gustavo Gabriel Guastalli, D.N.I. N° 22.908.589 adquiere cuatro mil cuotas sociales (4.000) 10% (diez) del capital social \$ 4.000 (cuatro mil), Irina Fabiana Morel, D.N.I. N° 17.609.183 (1600) cuotas sociales 4% (cuatro) del capital social \$ 1.600 (mil seiscientos), María Gabriel Fontana, D.N.I. N° 20.143.419, adquiere mil doscientas (1.200) cuotas sociales, 3% (tres) del capital social, doscientos (\$ 1.200), Alejandro Marcelo Márquez, D.N.I. N° 17.228.630 mil seiscientas cuotas sociales (1.600) 4% (cuatro) del capital social (\$ 1.200), Verónica Cominelli, D.N.I. N° 22.171.958, la cantidad de mil doscientas (1.200) cuotas sociales 3% (tres) del capital social, (\$ 1.200).

5) Por su parte, los compradores manifiestan que aceptan la transferencia de cuotas realizadas a su favor y se hacen cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

6) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas

\$ 46 83783 Oct. 30

DIAGNOSTICO MOLECULAR

y FORENSE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Se prorroga la duración en cinco (5) años a partir de su vencimiento, siendo la duración de quince (15) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

2) Capital: se aumenta el Capital de pesos doce mil (\$ 12.000) a peses treinta y nueve mil (\$ 39.000), correspondiendo al Sr. Armando Mario Percihón D.N.I. 11.449.586 la suma de pesos trece mil (\$ 13.000) a Adriana Isabel Scollo, D.N.I. 13.588.274 la suma de pesos trece mil (\$ 13.000) y a Irene Raquel Grappiolo D.N.I. 18.480.969, la suma de pesos trece mil (\$ 13.000).

3) Fecha de Resolución Societaria: 15/10/2009.

\$ 15 83696 Oct. 30

CROSCOPY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada denominada CROSCOPY S.R.L.

Sus socios son: Emilio Tosi, argentino, de profesión Empresario, casado en segundas nupcias con Claudia Marcela Wulfsohn, domiciliado en calle Cerrito Nº 683 P.A. de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 9 de abril de 1964, D.N.I. Nº 16.745.274 y Claudia Marcela Wulfsohn, argentina, de profesión Empresaria, casada en primera nupcias con Emilio Tosi, domiciliada en calle Cerrito nro. 683 P.A. de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacida el 29 de junio de 1964, D.N.I. Nº 16.994.721.

El contrato constitutivo ha sido suscripto por los socios en fecha 16 de octubre de 2009: Se ha fijado como objeto social la ejecución, por cuenta propia y/o de terceros, de actividades de copistería digital, imprenta digital, editorial, venta de libros, artículos de librería, insumos de computación, encuadernación, y actividades anexas a las descriptas.

El capital social se ha fijado en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por Cinco (5.000) cuotas de pesos diez (10) cada una ellas, el cual ha sido suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Emilio Tosi suscribió dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), y la socia Claudia Marcela Wulfsohn suscribió Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); lo que totalizan las Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una y un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) de capital social.

El plazo de duración se ha fijado por un período de 30 (treinta) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El domicilio social se ha fijado en calle Avenida Pellegrini 1618 Piso 6º de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

La gerencia ha sido asignada individualmente al socio Emilio Tosi.

La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de los socios.

El cierre del ejercicio se ha fijado para el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 25 83702 Oct. 30

SAN IGNACIO KAVAJU S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Se ha constituido una sociedad anónima denominada SAN IGNACIO KAVAJU S.A.

Sus socias fundadoras son: Débora Gabriela Ferrari, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el 01 de agosto de 1961, estado civil casada en primeras nupcias con Alvaro Enrique Lucena, con domicilio en calle España nro. 32 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 14.623.304 y Maria Josefina Lucena, argentina, emancipada por habilitación de edad mediante escritura nro. 70 de fecha 09 de marzo de 2006 pasada por ante la Escribana María I. Martínez Gómez Cello titular del Registro Notarial nro. 203, inscripta en el Registro de Emancipaciones Dativas de Rosario, bajo el nro. 268 Tomo 1, Folio 268 Año 2006 en fecha 20 de marzo de 2006, comerciante, nacida el 21 de enero de 1988, de estado civil soltera, DNI nro. 33.364.358, con domicilio en calle España nro. 32 de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe

El acta constitutiva ha sido suscripta por las socias fundadoras 04 de mayo de 2008:

Se ha fijado como objeto social La compra, venta, e intermediación en el mercado nacional e internacional en la compra venta de caballos cuarto de millas y toda otra raza equina; prestación del servicio de cría y centro de entrenamiento de caballos; la producción, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación y distribución de productos y materiales relacionados con la cría, entrenamiento, compra y venta de caballos de todo tipo y raza;; promoción, organización y participación de actividades y eventos ecuestres y/o vinculados con el objeto social.

El capital social se ha fijado en la suma de sesenta mil (\$ 60.000) representado por acciones de valor nominal \$ 10, pesos diez cada una de ellas. Todas las acciones son nominativas no endosables, ordinarias de un voto cada una. Dicho capital se suscribió por las socias de la siguiente forma: Débora Gabriela Ferrari, suscribió 1200 (mil doscientas) acciones de diez pesos cada una, o sea la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000); y Maria Josefina Lucena suscribió 4800 (cuatro mil ochocientas) acciones de diez peso cada uno, o sea la suma de Pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000).

El plazo de duración se ha fijado por un período de 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La sede social en: Calle Ocampo 2291 de Cañada de Gómez, Pcia de Santa Fe.

La administración de la sociedad esta a cargo del Directorio que ha fijado su domicilio especial en calle Alem N° 350 de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe y cuyos integrantes son: Presidente: Alvaro Enrique Lucena, DNI N° 13.919.989, con domicilio en calle España N° 32 de Cañada de Gómez; Vice- Presidente: Débora Gabriela Ferrari; Vocal Titular: María Josefina Lucena. Director Suplente: Enrique Mario Mateo, DNI 6.186.786, comerciante, nacido el 28/01/1948, casado con la Sra. María Elena Zarich, titular del DNI N° 5.605.180, mayor de edad, con domicilio en calle Moreno 543 de la localidad de Cañada de Gómez; Director Suplente: Osvaldo Mario Cabrera, DNI 12.004.598, comerciante, nacido el 20/06/1958, casado con la Sra. Stella Maris Arimany, titular del DNI N° 11.028.064, con domicilio en calle Guatemala 821 de la localidad de Cañada de Gómez.

La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de los socios.

El cierre del ejercicio se ha fijado para el 31 de diciembre de cada año.

\$ 37 83701 Oct. 30

CYBER LINK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

ADECUACION DE OBJETO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: En fecha 13 de agosto de 2009, los socios han decidido adecuar el objeto social, quedando redactada la cláusula segunda del contrato social de la siguiente manera: "Segunda:

La sociedad tendrá por objeto la comercialización, representación, venta, distribución y prestación de servicios de telefonía y sus accesorios, tarjetas prepagas y pines virtuales, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, realizar gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su actividad incluso la cobranza por cuenta y orden de terceros como así establecer cuentas recaudadoras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social”

\$ 15 83698 Oct. 30

JORGE Y HERNAN DE GRANDE

S.R.L.

AMPLIACION OBJETO SOCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que Aprobó la Modificación: 01 de Octubre de 2009.

2) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: la fabricación y comercialización de máquinas para uso agrícola, sus partes, repuestos, accesorios; el transporte automotor de cargas y de pasajeros; y la explotación agrícola, ganadera y granjera; la administración de establecimientos con las citadas actividades; la compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, de sus derivados y de alimentos balanceados; la prestación de servicios agrícolas de laboreo, siembra, fumigación y cosecha. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

3) Capital Social: Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000).

\$ 20 83634 Oct. 30

CIUDAD DE GALVEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación a cargo del registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que los auto caratulados “CIUDAD DE GALVEZ S.R.L.” sobre duración de la sociedad - objeto social y administración, Expediente N° 873 Folio 325, Año 2009, se ha ordenado publicar edictos de lo dispuesto en reunión de los socios de la sociedad “CIUDAD DE GALVEZ SRL” en el Acta N° 31, del día 22 de Junio de 2008, en la que se ha resuelto la modificación del Artículo N° 2, 3 y 6 del contrato social, quedando el articulo modificado de la siguiente manera:

Artículo Segundo: Duración: La duración de la Sociedad es de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (10/11/1999) pudiendo prorrogarse este plazo por iguales periodos conforme a las disposiciones de la Ley 19550.

Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad puede realizar por su cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Transporte: de carga de mercaderías en general nacional o internacional. b) sistema del transporte de pasajeros por automotor en líneas regulares Y/o especiales corta, media y larga distancia nacional y/o internacional, c) encomiendas y/o cargas en el territorio de la República Argentina y/o del exterior; d) Turismo: mediante la explotación de las distintas categorías existentes, Empresas de viaje y turismo, agencias de viaje y ventas de pasajes; e) comerciales: mediante la explotación, importación, compra y venta de bienes muebles y/o rodados relacionados con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, y no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

Artículo Sexto: Administración: la Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por dos socios gerentes, en forma conjunta, no indistinta, designando en este acto a la señorita Eyras, María Fernanda y al señor Eyras, Mario Javier, por cinco ejercicios fiscales y podrán ser reelegidos en el cargo durante el tiempo que dure la sociedad, por simple mayoría. Los Socios Gerente tiene todas las facultades necesarias para administrar y disponer, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan a dar cumplimiento del objeto social, entre ellos enunciativamente: comprar, vender o permutar toda clase de bienes muebles, grabar, operar en bancos, entidades financieras, demás instituciones de créditos oficiales o privadas, pudiendo abrir cuentas, descontar y negociar, cheques pagares, letras de cambios y toda clase de títulos, valores y otros documentos. Puede igualmente designar factores y empleados, otorgar poderes especiales y/o generales y revocarlos, representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales, o municipales y otorgar o firmar toda clase de obligaciones, siempre que estén encuadradas dentro del presente contrato social o del Código Civil, con excepción de los incisos 5 y 6. Los socios gerentes actuarán en forma conjunta precediendo su firma con el sello de la sociedad. La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará su balance general al 31 de diciembre de cada año, con los libros y documentación exigida por el código de comercio y las leyes fiscales vigentes, que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los 120 días de la fecha de cierre de balance.

Las ganancias se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado previa deducción de la reserva legal para la cual se destinara un 5% hasta completar el 20% del capital social, los socios podrán aprobar la conformación de reservas especiales previamente aprobadas en asamblea de socios.

Santa Fe, 22 de Octubre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 55 83791 Oct. 30

MONET S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Por contrato de cesión de cuotas suscrito con fecha 27 de julio de 2009 y su rectificación posterior de fecha 29 de setiembre de 2009 se resolvió: a) La Sra. Marra Esther Bianchi, propietaria de 50 cuotas sociales de \$ 30 valor nominal, cada una, por un total de \$ 1.500 (Pesos mil quinientos) de "MONET S.R.L.", sociedad constituida el 3 de mayo de 1990 e inscripta bajo el Nro. 82 al folio 51 del libro 9° de S.R.L. y la reconducción del contrato social, inscripto en el R.P.C. el 17 de octubre de 2006, bajo el N° 893 al folio 229/230 del Libro II de SRL., vende, cede y transfiere a favor de María Elena Zanetti, las citadas cuotas sociales. b) Se resuelve modificar el artículo tercero del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: El capital social es de Tres Mil Pesos (\$ 3.000,00) dividido en cien (100) cuotas de treinta pesos (\$ 30,00) valor nominal cada una y de un voto por cuota. El capital social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: socio María Elena Zanetti, un mil quinientos pesos, representados por cincuenta cuotas de pesos treinta valor nominal cada una de ellas, y Jorge Antonio Torta, un mil quinientos pesos, representados por cincuenta cuotas de pesos treinta valor nominal cada una de ellas. El resto de los artículos no se modifican. Rafaela, 19 de Octubre de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 83797 Oct. 30

2M EQUIPAMIENTOS

COMERCIALES S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 974 folio 328 año 2009 "2M EQUIPAMIENTO COMERCIALES SA. s/DESIGNACION DE DIRECTORIO", por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5, de fecha 20 de Septiembre de 2009, se resuelve por unanimidad designar el nuevo directorio de la sociedad, conformado de la siguiente manera: Presidente:

Borda Abel Reinaldo CUIT: 20-23738449-1 Director Suplente: Lencina Gabriel Alberto CUIT: 20-28332361-8.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 20 de Octubre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 83694 Oct. 30

MARCELO FERRERO
DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Fecha Contrato Social: 26 de Agosto de 2009.

Socios: Elvio Marcelo Ferrero, argentino, de 46 años de edad, nacido el 7 de diciembre de 1962, casado en primeras nupcias con Silvia Guadalupe Romagnoli, comerciante, de apellido materno "Angeloni", D.N.I. N° 14.953.978, C.U.I.T. 20-14953978-7, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 2266 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y la Sra. Silvia Guadalupe Romagnoli, argentina, de 46 años de edad, nacida el 12 de febrero de 1963, casada en primeras nupcias con Elvio Marcelo Ferrero, docente, de apellido materno "González", D.N.I. N° 16.178.743, C.U.I.L. N° 23-16178743-4, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 2266 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Denominación: MARCELO FERRERO DISTRIBUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: 25 de Mayo N° 2266 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: Comerciales: La compraventa y distribución de productos alimenticios, artículos de bazar, perfumería, del hogar, de limpieza e higiene, tienda, zapatería, juguetería, mercería, ferretería y librería, pudiendo intervenir en todas las tareas del proceso de comercialización. Para lograr el cumplimiento del objeto indicado la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar, producir, financiar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra y venta de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones tanto en el territorio nacional como en el extranjero. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 representado por 1.000 cuotas de \$ 100 cada una, integrando los socios el 25% en éste acto y comprometiéndose a integrar el 75% restante en el plazo de un año contado a partir de la inscripción del contrato social. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: Elvio Marcelo Ferrero, quinientas (500) cuotas representativas de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y Silvia Guadalupe Romagnoli, quinientas (500) cuotas representativas de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

Dirección y Administración: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta.

Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Autoridades: Socio Gerente: Sr. Elvio Marcelo Ferrero.

Ejercicio Social: cierra el 30 de junio de cada año. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 16 de Octubre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 83762 Oct. 30

JALIT HNOS. S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día: Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22 de julio de 2009 los accionistas de JALIT HNOS. S.A. resolvieron aumentar el capital social, dentro del quintuplo, en la suma de \$ 48.000, mediante la emisión de 48.000 acciones cuyo valor nominal y prima de emisión deberán integrarse en efectivo al momento de la suscripción, delegando en el Directorio la fijación de la época de la emisión y el cumplimiento de las disposiciones y trámites legales, en consecuencia el capital social actual de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) se elevará a pesos ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000). Rafaela, 19 de Octubre de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 83795 Oct. 30

AGROSURCO SOLUCIONES

S.R.L.

CONTRATO

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Circunscripción de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, de acuerdo con lo establecido por el Art. 10 de la ley 19.550 ha ordenado la publicación de lo siguiente:

1) Socios: Octavio Augusto Muchiut, de apellido materno Bianchi, argentino, nacido el 8 de marzo de 1.940 en Avellaneda provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.346.217, casado en primeras nupcias con Irma Juana Petrona Romero, domiciliado en calle Lucas Funes N° 741, de profesión Ingeniero Agrónomo; Sergio Ariel Faccioli, de apellido materno Lorenzón, nacido el 9 de marzo de 1.972 en Reconquista provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 22.408.467, casado en primeras nupcias con Susana María Pinatti, domiciliado en Pueyrredón N° 2076, de profesión Ingeniero Agrónomo, y José Luis Moschen, de apellido materno Spontón, nacido el 18 de diciembre de 1956 en Los Laureles provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 12.374.443, casado en primeras nupcias con Susana María Vogel, domiciliado en Lucas Funes N° 656, de profesión Productor Agropecuario.

2) Fecha de constitución: 19 de octubre de 2009.

3) Denominación de la Sociedad: AGROSURCO SOLUCIONES S.R.L.

4) Domicilio: En la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro fijarlo en cualquier lugar del país.

5) Objeto: Desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra-venta al por mayor y menor, distribución, consignación, importación y exportación de fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, insecticidas, abonos, semillas, agroquímicos y en general productos y maquinarias agrícolas, herramientas, implementos y cuanto instrumento fuere apto para las tareas agropecuarias. b) Agropecuaria: Mediante la explotación de todo tipo de establecimientos agrícolas, forestales o de granja.

6) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), divididos en 1.000,00 (un mil) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) de valor nominal cada una.

8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de dos o más gerentes y en tal carácter tendrán el uso de la firma social para todos los negocios que formen el objeto, debiendo llevar la firma de al menos dos de ellos.

9) Organización de la representación legal: Los gerentes obligaran a la sociedad actuando de manera conjunta al menos a dos de ellos.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

11) Sede social: Iturraspe 1527 - Reconquista (Santa Fe).

12) Gerentes: Ing. Octavio Augusto Muchiut, el Ing. Sergio Ariel Faccioli, y el Sr. José Luis Moschén. Reconquista, 22 octubre de 2009. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 63,58 83825 Oct. 30

CIMA CONSTRUCCIONES S.R.L.

RECONDUCCION

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que, en expediente Nro 120, Folio 73 año 2009, se ha dispuesto la siguiente publicación:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art.10 inc. b) de la Ley 19.550 se hace saber la reconducción y las siguientes modificaciones al Contrato Constitutivo de Cima Construcciones S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de resolución de la Sociedad aprobando la modificación: Según instrumento de fecha 08/10/2009, los señores socios de Cima Construcciones S.R.L., han dispuesto la modificación de la Cláusula Segunda, Tercera y Cuarta del Contrato Constitutivo, las que quedan redactadas de la siguiente forma:

Segunda: El término de duración por reconducción será de treinta años desde la fecha de inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público de Comercio, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral.

Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Construcción de viviendas y todo tipo de obras civiles, reparaciones, refacciones, construcción de mejoras; realización de obras de ingeniería con la contratación y asesoramiento de profesionales en la matrícula; decoración de interiores, compra-venta de materiales de construcción, sanitarios, muebles y demás accesorios para viviendas, oficinas, comercios y empresas; prestar servicios de construcción, refacción, reparación, mantenimiento, al estado nacional, provincial o municipal. Elaboración y venta de hormigón. Además realizar actividades agrícolas y pecuarias.

Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) dividido en diez mil cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: Roberto Omar Martinenghi: Cinco Mil cuotas de capital por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) y Lelio Oscar Martinenghi: Cinco Mil cuotas de capital por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), integrando los socios la totalidad en este acto.

Reconquista, 22 de Octubre de 2009. Duilio M. Francisco Hall, secretario.

\$ 38,72 83832 Oct. 30

BRIDGE HYDROGEN S.A.

ESTATUTO

1. Socios: Fernando Víctor Gaggi, argentino, nacido el 10/08/71, DNI 22.166.091, Cuit Cuil 23-22166091-9, comerciante, casado, domiciliado en Borlenghi N° 75 de la localidad de Sunchales; Sebastián José Turco, argentino, nacido el 05/04/75, DNI 24.702.963. CUIT/CUIL 20-24702963-0, Contador Público Nacional, casado domiciliado en Leloir N° 189 de la localidad de Sunchales, Nicolás Antonio Canello, argentino, nacido el 27/11/75, D.N.I. 24.915.115, CUIT/CUIL 20-24915115-8. Ingeniero Electromecánico, casado, domiciliado en Camilo Bergero N° 1022 de la localidad de Porteña, Pcia. de Córdoba y Gerardo Rubén Emanuelli, argentino, nacido el 05/10/73, DNI 23.164.429, CUIT/CUIL 20-23164429-7, Ingeniero Químico, casado, domiciliado en Rotania N° 527 de la localidad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

2. Fecha de instrumento de constitución: 01 de junio de 2009.

3. Denominación: Bridge Hydrogen S.A.

4. Domicilio social: Parque Industrial de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: El diseño, fabricación, investigación, transformación, comercialización de maquinarias, equipos y otros bienes de

capital, como así también la comercialización de insumos consumibles y no consumibles. El desarrollo y comercialización, estudio, análisis y optimización de procesos, análisis de metodologías, servicios, desarrollos de ingeniería para el movimiento, industrialización, reuso, tratamientos de aguas y sustancias puras o soluciones de líquidos, sólidos y gases para su destino final y usos comerciales o industriales. Fabricar, elaborar, desarrollar y comercializar sustancias y productos químicos, orgánicos e inorgánicos, para el tratamiento de aguas; podrá también prestar servicios, asesoramiento y/o capacitación en lo relativo a los productos y sustancias elaboradas y comercializadas. Con el fin de cumplir con el objeto la sociedad esta completamente preparada y desarrollada para la Importación. Exportación, comercialización (compra. venta, alquiler), representar o agenciar, distribuir, comisionar, ser licenciataria, realizar consultorías y/o asesorías, intervenir como transportistas y franquiciante de los productos, desarrollos de procesos e ingeniería, tecnología y maquinaria pudiéndose presentar en concursos, licitaciones publicas o privadas y comercializar todo lo enumerado en el objeto social, con comunas, municipios, cooperativas y lo con cualquier persona física o jurídica sea esta publica o privada.

6. Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio

7. Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por dos mil (2000) acciones de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

8. Administración y representación legal: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, e igual o menor número de suplentes. Durarán dos ejercicios en sus funciones, no pudiendo ser reelectos por dos períodos consecutivos. El 1er. Directorio es unipersonal designándose a Fernando Víctor Gaggi como Director titular, y a Nicolás Antonio Canello como suplente.

9. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 184 de la Ley de Sociedades Comerciales t.o. 1.984.

10. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 19 de Octubre de 2009. Constantín de Abele Adriana, secretaria.

\$ 95,17 83640 Oct. 30
